

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **268** -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

10 AGO 2016

VISTOS: El Informe N° 0452-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 04 de agosto de 2016, y el Memorando N° 555-2016/GRP-401000-401400 de fecha 04 de agosto de 2016 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 226-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de julio de 2016, se aprobó la FICHA TECNICA para la "INSTALACION DE MODULOS DE EMERGENCIA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", los mismos que han sido detallados en el referido resolutivo, cuyo monto total asciende a la suma de S/, 13,214.88 (TRECE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 88/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV y Gastos Generales, con precios vigentes al mes de junio de 2016, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata);

Que, con Informe N° 0452-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 04 de agosto de 2016, el Sub Director de la División de Obras informa al Director Sub Regional de Infraestructura que se ha elaborado la Orden de Servicio N° 0000431 por concepto de servicio a todo costo de construcción de dados de concreto, para la instalación del módulo de emergencia en establecimientos de Salud de Máncora, Lancones, Sicchez, Jilili, Tambogrande, Chica Alta, por el monto de S/. 13,214.88 nuevos soles, a favor de SG IMCO SR LTDA;

Asimismo, señala que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 253-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de agosto de 2016, se designó al Ing. Edwin Niño Campos como Inspector del "Servicio de construcción de dados de concreto para la instalación del módulo de emergencia en establecimientos de Salud de Máncora, Lancones, Sicchez, Jilili, Tambogrande, Chica Alta", por lo que recomienda designar al comité de entrega de terreno para la ejecución del mencionado servicio, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

PROFESIONAL

ING. WILFREDO MURILLO FARFAN
ING. EDWIN NIÑO CAMPOS
ABOG. CESAR AUGUSTO CHIROQUE RUIZ

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

Igualmente, se detalla las fechas para la entrega de los terrenos:

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

01 de Agosto de 2016
02 de Agosto de 2016
03 de Agosto de 2016

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Tambogrande, Chica Alta y Lancones
Máncora
Sicchez y Jilili

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 268-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

10 AGO 2016

Que, mediante Memorando N° 555-2016/GRP-401000-401400 de fecha 04 de agosto de 2016, el Director de la Dirección Sub Regional de Infraestructura comunica a la Gerencia Sub Regional lo informado por parte del Sub Director de la División de Obras mediante el documento precedente;

Que, a través del proveído del documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, elaborar el acto resolutorio de designación del Comités antes mencionado;

Que, al respecto, el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF y D.S. N° 138-2012-EF, establece como condición para el inicio de la ejecución de la obra que la Entidad haya hecho entrega del Terreno o lugar donde se ejecutará la obra; siendo potestad del Titular de la Entidad designar a los miembros de la Comisión para que participen de dicho acto;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

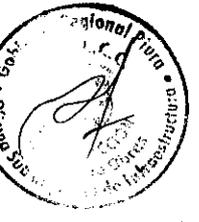
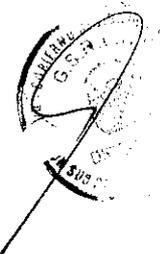
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2016, al **COMITE DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio: "INSTALACION DE MODULOS DE EMERGENCIA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" en los lugares y fechas que a continuación se detallan; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

PROFESIONAL

ING. WILFREDO MURILLO FARFAN
ING. EDWIN NIÑO CAMPOS
ABOG. CESAR AUGUSTO CHIROQUE RUIZ

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **268**-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

10 AGO 2016

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

01 de Agosto de 2016

02 de Agosto de 2016

03 de Agosto de 2016

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Tambogrande, Chica Alta y Lancones

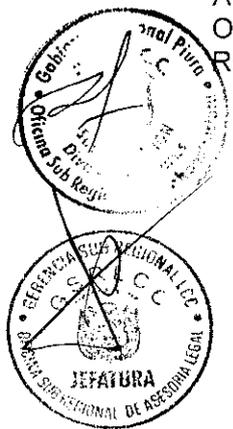
Máncora

Sicchez y Jilili

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el Artículo Primero, a la División de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL